



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación n.º 11001-02-03-000-2025-03683-00

Villavicencio, Meta, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Por haber sido presentada dentro del término legal, se concede la **impugnación** interpuesta por el representante legal de la accionante contra el fallo STC12589-2025, 14 ago., que negó la tutela de la referencia.

Por Secretaría, remítase el expediente a la Homóloga de Casación Laboral, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Acuerdo 06 de 2002 (Reglamento General de la Corte) y comuníquese esta decisión a las partes.

Cúmplase,

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

Magistrado